



**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN**

***Ficha Técnica***

***Fecha:*** 20/04/2011

***Horario:*** Inicio 12:30 hs. - Finalización 14:20 hs.

***Miembros presentes:*** Domingo J. Sesin (Presidente del Tribunal Superior de Justicia) / Armando S. Andruet (h) (Vocal del Tribunal Superior de Justicia con mayor antigüedad en el Poder Judicial) / Sergio Busso (Presidente Provisorio de la Legislatura) / Daniel Passerini (Bloque Unión por Córdoba) / Hugo Pozzi (UCR) / Ana Dressino (UCR) / Roberto Birri (Bloque Partido Socialista) / Raúl Jiménez (Bloque Partido Nuevo) / José Maiocco (Bloque Unión Vecinal Federal) / Omar Ruiz (Bloque ARI) / José Villena (Bloque Movimiento Patriótico) / Modesta Genesio de Stabio (Bloque Vecinalismo Independiente) / Raúl Albarracín (Bloque PRO) / Juan Brügge (Bloque Democracia Cristiana) / Orlando Enrique Sella (Bloque PAIS) / Silvia Rivero (Bloque Frente Grande) / Pedro Ochoa Romero (Frente Para la Victoria) / Carlos Alberto Caserio (Ministro de Gobierno) / Luis Angulo (Ministro de Justicia) /

***Otros asistentes:*** Daniel Zovatto (Presidente de COPEC); José M. Pérez Corti (Relator Electoral, de Competencia Originaria y Asuntos Institucionales – T.S.J.); Leonardo Altamirano (Oficina de Prensa del T.S.J.); Paula Tonoli (Secretaria de Actas).

Conforme lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 9898, y en virtud de la convocatoria emanada del Tribunal Superior de Justicia; el miércoles 20 de abril de 2011 se concretó la primera reunión de la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales (CISPE), en la cual se dieron cita representantes de los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo con el fin de dejar constituida formalmente dicha Comisión, fijar los lineamientos básicos para acordar un reglamento, y comenzar a construir una agenda de trabajo con miras a alcanzar los consensos necesarios de cara al proceso electoral provincial del año en curso.

La apertura de la misma estuvo a cargo del Dr. Armando S. Andruet (h), en su condición de Presidente de la Comisión por revestir la calidad de miembro del Tribunal Superior de Justicia con mayor antigüedad en el Poder Judicial.

Luego de darles una cordial bienvenida a todos los presentes, el Presidente destacó la importancia del dictado de esta norma y muy especialmente el inicio de sus actividades a partir de este acto fundacional; poniendo de manifiesto que en el caso del Poder Judicial esta experiencia importaba el inicio de un importante camino de articulación institucional y de esta

primer experiencia de socialización con los poderes Legislativo y Ejecutivo; a partir de la cual el Poder Judicial espera poder desarrollar una importante agenda de trabajo, para darle continuidad a la que incipientemente comenzó a desarrollar desde inicios del año 2010.

En este sentido puso de relieve la importante agenda de actividades que viene desarrollando el Poder Judicial, entre las que se encuentran la presentación del Plan Estratégico de Capacitación de Funcionarios Electorales (PECFE – 13/10/2010); dos reuniones de Labor Judicial Electoral (18/10/2010 y 10/03/2011); una Jornada Internacional de Concientización sobre temas electorales (18/11/2010); una Conferencia Internacional sobre “Derecho a la Información y Procesos Electorales” (21/03/2011); como así también una importante cantidad de misiones de observación electoral a nivel provincial (Colonia Caroya 10/04/2011 y Ciudad de Córdoba, votación de ciudadanos peruanos 10/04/2011), nacional (Salta 33/01/2011 y 10/04/2011) e internacional (Porto Alegre, Brasil, 3 y 31/10/2010; Costa Rica 5/12/2010 y Perú 10/04/2011). De entre todas estas actividades, merecieron especial consideración sendas reuniones de labor judicial electoral, en las cuales se comenzó a desarrollar un metodología de trabajo similar a la que importa esta Comisión, aunque en estos casos se invitó a participar a todos los partidos políticos provinciales y a los medios de comunicación.

Seguidamente, explicitó que el objetivo primordial de la CISPE es la búsqueda de consensos en procura de alcanzar racionalizar los marcos institucionales y políticos en los que deberán abordarse diferentes aspectos de los procesos electorales provinciales. Justamente, para que los aportes de la misma sean adecuados y efectivos, delineó que el primer paso que hay que dar es el de asumir la sustancial diferencia que existe entre las funciones logísticas u operativas (Administración Electoral) de la Justicia Electoral, de las que son propiamente jurisdiccionales y corresponden al contencioso electoral. En virtud de tal diferenciación, esta Comisión debe asumir que su incumbencia comprenderá sólo a las primeras, pero bajo ningún punto de vista a las segundas, las que quedan reservadas constitucionalmente a las diferentes órbitas e instancias de la Justicia Electoral provincial.

También expresó algunos lineamientos básicos de lo que deberá contener un incipiente borrador de reglamento interno de funcionamiento, en el que destacó los puntos esenciales a tener en cuenta en su dictado, a saber:

- a.** La Comisión sesionará en la sede del Poder Judicial, a cuyo fin éste arbitrará las medidas necesarias para contar con la infraestructura y condiciones adecuadas a tal fin (Art. 11, Ley 9898). Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá cambiar su sede las veces



*Provincia de Córdoba*

- y en las circunstancias que lo estime pertinente. Con tal motivo, desde Presidencia se ha convocado a José M. Pérez Corti para asignarle la función de Relator de la Comisión y dar así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9898.
- b.** De cada sesión, la Comisión habrá de labrar las respectivas actas, dejando constancia en ellas de lo tratado durante cada sesión y de los concurrentes a la misma. A tal fin el Presidente expresa que ha convocado para actuar como Secretario de Actas a la Lic. Paula Tonoli o a quien se indique de futuro, quien cumplirá dicho rol en sucesivos encuentros, a efectos de poder suministrar en tiempo y forma a todos sus integrantes los correspondientes registros y documentos emanados de cada reunión.
  - c.** La Comisión podrá convocar a magistrados –tanto en ejercicio como en situación de retiro-, especialistas, expertos, técnicos y docentes que tengan relación científica, institucional o profesional con la materia electoral.
  - d.** Deberá sesionar al menos dos veces por mes, pudiendo ampliar la cantidad de sesiones, pero nunca disminuirlas o suprimirlas.
  - e.** Las convocatorias a sesiones de la CISPE serán formales, por escrito y con un mínimo de 48 hs. de anticipación a su realización.
  - f.** Todos sus integrantes podrán formalizar ante Presidencia los temas a considerar, y ésta será responsable de confeccionar el orden del día.
  - g.** Las actividades, acciones, temas y debates llevados adelante por la Comisión o desarrollados en el seno de la misma, tendrán estado público; y sólo excepcionalmente y por disposición expresa de la CISPE podrán ser sustraídos de tal carácter y quedar reservados a sus integrantes quienes deberán resguardarlos por el principio de confidencialidad asumido.
  - h.** Los pronunciamientos formales de esta Comisión se llevarán a cabo a través de dictámenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9898.
  - i.** La publicidad de las actividades, acciones y debates llevados a cabo por la Comisión o desarrollados en el seno de la misma, estará a cargo de su Presidente, quien asume tal rol a partir del principio general enunciado en el apartado anterior y con las

excepciones en él expresadas. A tal fin, el Presidente ha convocado al Lic. Leonardo Altamirano, quien se integra como responsable de prensa y comunicación de la CISPE, encontrándose a disposición de todos y cada uno de sus integrantes para el adecuado desarrollo de las acciones de prensa y comunicación relacionados con la Comisión. De esta forma se quitará todo rasgo de opacidad al funcionamiento de la Comisión promoviendo que la sociedad pueda seguir de cerca y conocer regularmente el funcionamiento de la misma.

Puso de manifiesto también, que en cumplimiento de lo estipulado por la ley de creación de la Comisión (Ley 9898, art. 3, inc. 4°), desde el Tribunal Superior de Justicia habrá de convocarse a los Dres. Abraham Ricardo Griffi y Horacio Luis Coppari, en su calidad de magistrados de Capital y del interior respectivamente; pero además por revestir la particular condición de miembros suplentes del Tribunal Electoral provincial Ad hoc, con lo que se logrará una importante articulación con dicho organismo electoral, facilitando así la concreción de los objetivos de esta Comisión.

Finalmente, el Dr. Andruet expresó su satisfacción por contar con representantes de todos los bloques partidarios, y muy especialmente de aquellos que habían enunciado su desacuerdo para con el funcionamiento de esta Comisión, tal el caso de la Unión Cívica Radical; quienes hoy se encuentran aquí presentes consolidando el incipiente inicio de esta Comisión. Así también, deja constancia a través de lo informado por los concurrentes, que quienes hoy se encuentran ausentes han manifestado que ello se debió a inconvenientes de agenda que no pudieron ser superados, pero que comprometían su presencia en futuros encuentros.

Luego de todo lo expresado, el Dr. Andruet invitó a los asistentes a expresar abiertamente sus opiniones.

El Legislador Birri hizo uso de la palabra y manifestó su aquiescencia como integrante de la Comisión, dejando en claro que los inconvenientes y desacuerdos surgidos durante la crisis electoral del año 2007 no podían recibir otra respuesta de cara a la sociedad, que el compromiso de toda la dirigencia institucional de la provincia para que en el año 2011 el proceso electoral sea lo más ordenado y transparente posible, de modo tal que se eliminen todos los resabios de dudas que pudieran haber quedado instalados en la sociedad cordobesa.

Por otra parte continuó exteriorizando que su participación no tiene otro objetivo que contribuir en el camino iniciado con miras a lograr un proceso electoral con éxito. Para ello remarcó la importancia de realizar el ejercicio de la anticipación desde esta Comisión,



detectando situaciones que pudieran presentarse, promoviendo y facilitando los consensos necesarios para alcanzar posiciones de solución ante tales circunstancias.

El Dr. Andruet le expresó su personal beneplácito por la forma respetuosa en la que el Legislador Birri hizo referencia a los sucesos acontecidos durante el año 2007, en los que el Poder Judicial de la provincia estuvo muy expuesto y debió desarrollar una delicada labor. Así también agradeció la palabras y el compromiso asumido por él, poniendo de relieve que en este marco de respeto y de calidad institucional, el funcionamiento de la presente Comisión será el adecuado.

Haciendo uso de la palabra, el Legislador Ruiz pone de relieve su respaldo a la Comisión de seguimiento, lo cual es coherente con su acompañamiento que desde el comienzo al proceso de reformas electorales desarrollado en Córdoba, como así también su apoyo en relación a todas la iniciativas que apunten a consolidar un proceso electoral transparente y dotados de mejores instrumentos electorales, tal el caso de la boleta única.

También sugirió darle continuidad a la Comisión más allá del proceso electoral, para analizar post-elecciones los cambios que pudieran ser necesarios para mejorar el sistema y la organización electoral. En este orden de cosas puso como ejemplo la comisión de seguimiento que funciona regularmente en Panamá, agregando que seria bueno poder avanzar en un acuerdo de partidos políticos con miras a alcanzar un pacto ético electoral, tal como se pudo observar en la experiencia de Perú.

Seguidamente el Legislador Pozzi manifestó que la presencia del Bloque de la U.C.R. se decidió en el marco de la coherencia que importa el hecho de haber participado en el proceso de sanción de la Ley 9898, y que más allá de las diferencias y posiciones que existen en cuestiones atinentes a la reciente reforma política introducida en la provincia y a la norma que crea esta Comisión -las cuales ratifica-, el Bloque de la U.C.R. ha resuelto integrarse a la misma asumiendo un rol de acompañamiento y como un aporte más a la transparencia y a la legitimidad con los que debe contar un proceso electoral y que la ciudadanía está demandando en forma expresa.

El Presidente de la Comisión le expresó su agradecimiento ante tan importante decisión y le manifestó que él en persona estaba dispuesto a conversar con cada uno de los integrantes del Bloque en cuestión con el objeto de solicitarles su integración a la misma.

Haciendo uso de la palabra el Legislador Busso, éste expresó el compromiso y la voluntad que existe en el Poder Legislativo para que esta Comisión funcione adecuadamente, y – quizás- si se logran sus objetivos en el proceso electoral en curso, el funcionamiento de la misma podrá afianzarse y convertirse en una muy importante herramienta de trabajo a largo plazo para el análisis de los procesos electorales con miras a la revisión de las normas vigentes y al dictado de todos aquellos andamiajes jurídicos que hicieran falta para ir avanzando con miras a lograr procesos electorales cada vez más efectivos y transparentes.

Seguidamente, el Ministro de Gobierno Carlos Caserio, informó que el Poder Ejecutivo ha puesto a disposición de la CISPE toda la colaboración que fuera necesaria para garantizar la consecución de sus objetivos. Expresó también su compromiso para acompañarla en el esfuerzo que importa procurar el logro de los mismos.

Posteriormente tomó la palabra el Dr. Sesin, quien puso de relieve que el Poder Judicial ha asumido el férreo compromiso de la transparencia electoral como un desafío institucional ineludible, y por ello, justamente, la función de esta Comisión con miras a prever las dificultades que puedan surgir durante el proceso electoral, es un aporte trascendental para disminuir la discrecionalidad judicial a su mínima expresión, y de esta forma eliminar la imprevisibilidad durante el desarrollo de los comicios provinciales. Todo lo expresado significa que mientras más técnico sea el procedimiento, mayor será la garantía para la transparencia del proceso.

Retomando el uso de la palabra, el Dr. Andruet manifestó a los presentes que –como lo habían podido observar-, los acompañaba el Dr. Daniel Zovatto. En este sentido les hizo saber a todos que el mismo había sido invitado a concurrir en virtud de su calidad de ex Presidente de la Comisión Consultiva de Expertos (Decreto 2192/07), y como actual Presidente del Consejo para la Planificación Estratégica de Córdoba (Leyes 9475/08 y 9665/09) y como Director Regional para América latina y el Caribe de IDEA Internacional. En este orden de cosas y en virtud de una especial valoración de sus antecedentes en el proceso de reforma política llevado a cabo en Córdoba, y de la asistencia técnico-académica que el COPEC viene brindando al Tribunal Superior de Justicia en materia electoral, ponía a consideración de los asistentes la posibilidad de su incorporación para que el Dr. Zovatto participe de las



actividades de la CISPE desde su seno mismo, de modo que el COPEC pueda brindar a la CISPE asistencia técnica electoral. Al ser un órgano asesor de la CISPE, el COPEC tiene derecho a voz para participar de las sesiones y formular sus aportes técnicos pero no cuenta con derecho a voto en la toma de decisiones finales de la misma.

A tal efecto y con el objeto de facilitar un adecuado debate para evaluar la incorporación del COPEC y de su Presidente a la CISPE, el Dr. Zovatto se retiró de la Sala.

La totalidad de los presentes formuló votos positivos para aprobar la incorporación del COPEC y de su Presidente en su carácter de órgano asesor, con el objeto de formular aportes, pero sin contar con poder de decisión, reconociéndole voz sin voto a los fines de las actividades de la Comisión.

El Legislador Brügge expresó que no tenía observaciones que formular sobre esta decisión, pero que entendía necesario dejar en claro también los importantes aportes formulados desde diversos ámbitos universitarios.

Por su parte, el Legislador Ruíz adelantó su total apoyo a la incorporación del Dr. Zovatto como asesor de la Comisión de seguimiento en representación del COPEC, en el entendimiento que al haber participado como presidente de la comisión de expertos convocada por el Gobernador de la provincia en los comienzos de la reforma electoral es muy importante poder contar con él en esta etapa de seguimiento de dichas reformas.

Luego de la votación, se invitó al Dr. Zovatto a incorporarse a la CISPE en la condición arriba expresada. El Dr. Zovatto agradeció al Presidente de la CISPE y a todos sus integrantes por la confianza depositada en el COPEC y en su persona, comprometiendo el pleno apoyo del COPEC en beneficio de la labor exitosa de la CISPE .

Acto seguido se continuó sesionando esta primera reunión de la Comisión Interpoderes.

Habiendo avanzado en los aspectos constitutivos y organizacionales de la CISPE durante el transcurso del tramo inicial de esta, su primera reunión; desde Presidencia se invita a los presentes a proponer las cuestiones que podrían ser objeto del temario de la próxima reunión de trabajo.

Tomando la palabra, el Legislador Busso especificó la importancia de otorgar prioridad a los temas que deben definirse con miras a alcanzar superar situaciones de duda que se desprenden de la interpretación de las normas electorales, lo cual deberá ser objeto de definiciones inmediatas de parte de esta Comisión a efectos de aportarle al Tribunal Electoral provincial Ad hoc los consensos necesarios para que resuelva tales situaciones con la mayor seriedad y premura posible. Todo lo cual redundará en la claridad que necesita el electorado para poder avanzar hacia una elección dinámica y transparente. Cuestiones tales como el modelo definitivo de la Boleta Única de Sufragio, y la interpretación de las diferentes hipótesis de nulidades por tramos en la misma, son aspectos que requieren una pronta definición por parte de la Justicia Electoral de cara a concretar una profusa campaña de difusión ciudadana, y en este sentido deberán encaminarse los aportes inmediatos de la Comisión.

En este orden de cosas, el Dr. Andruet expresó que se encuentra correctamente encaminado el desarrollo de una importante campaña de comunicación electoral con miras a los comicios provinciales del año en curso, y que la misma requiere contar –justamente– con tales definiciones.

A continuación el Ministro de Justicia, Dr. Angulo, se puso a disposición de la CISPE para colaborar en todo lo necesario con miras a avanzar en la consecución de los objetivos de la misma.

Por su parte, el Dr. Zovatto, en su condición de Presidente de la COPEC, señaló que en su opinión urge avanzar en relación con los siguientes temas: 1) consensuar el modelo de Boleta Única; 2) definir las cuestiones planteadas por el Legislador Busso en relación con la Boleta Unica; 3) unificar y consensuar la información que servirá de base para las campañas de difusión y educación ciudadana, con el objetivo de evitar confundir al ciudadano con mensajes contradictorios; y 4) dejar debidamente precisado y consensuado el procedimiento de escrutinio en el caso de que las elecciones para elegir Gobernador tengan un resultado ajustado, entendiéndose por tal una diferencia inferior al 1% entre el primer y segundo lugar. Además, agregó, que es probable que el clima electoral se vaya adquiriendo niveles mayores de politización a medida que se acerque la fecha de las elecciones, por lo cual recomienda la importancia de alcanzar las definiciones y acuerdos relativos a las cuestiones básicas arriba señaladas con la mayor celeridad del caso.



Dado el interés que despierta contar con un adecuado orden del día que contenga los diferentes temas a tratar en la próxima reunión, se acordó la siguiente metodología de trabajo con miras a concretar el próximo encuentro:

- a. La Segunda Reunión de Trabajo se llevará a cabo el miércoles 27 de abril, a las 9:30 hs. en el Palacio de Justicia.
- b. Para ello, el Relator de la CISPE habrá de enviar a todos los presentes, la minuta de reunión de la presente jornada de trabajo, un borrador del proyecto de reglamento de la Comisión, una agenda de contactos de todos los asistentes, y la invitación a proponer los temas que –a criterio de cada uno de ellos- debieran ser incorporados al orden del día de la próxima reunión, conformando la agenda de trabajo de la misma.
- c. Receptar las propuestas de cada uno de los integrantes de la CISPE, ponerlas a consideración del señor Presidente de la misma, y en base a las instrucciones que éste le formule, confeccionar el orden del día o agenda de trabajo de con miras a la reunión de trabajo del 27 de abril, distribuyéndola en tiempo y forma entre todos los interesados.
- d. Arbitrar las medidas necesarias para contar con un espacio adecuado para el desarrollo de la reunión de trabajo.

Habiendo acordado tales aspectos organizativos, se da por finalizada esta primera reunión de trabajo, y siendo la hora 14:20 se levanta la sesión.